

PROTESTAN POR ORDEN DE LIBERTAD A EX POLICÍAS ACUSADOS DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD EN ARGENTINA

TeleSUR - 30-09-2010

Familiares de víctimas de la dictadura argentina rechazaron orden de libertad a cinco ex policías.

Organizaciones defensores de los derechos humanos en Argentina protestaron en contra de la decisión de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Rosario, la cual ordenó la libertad de cinco ex policías acusados por delitos de lesa humanidad, cometidos en época de la última dictadura militar (1976-1983).

Tras la medida de la Cámara de Apelaciones de Rosario (centro-este argentino) con la que se ordenó la libertad de policías acusados de cometer crímenes de lesa humanidad, la organización Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas repudió la decisión y consideran que es un retroceso en la Justicia del país suramericano.

"Es una triste noticia que nos retrotrae pasos atrás en la impunidad", indicó la organización a través de un comunicado emitido este lunes.

La organización defensora de los derechos humanos criticó que, con sólo pagar una fianza, los policías detenidos por la causa Feced, "tendrán derechos a compartir el espacio social con los todos los ciudadanos".

La Cámara de Apelaciones de Rosario dispuso de la medida mientras llegue la segunda etapa del proceso, donde serán juzgados.

El juez de la causa dispuso que los cinco acusados podrán quedar en libertad después de pagar la fianza fijada de 75.000 pesos (aproximadamente 20.000 dólares).

La determinación fue mal vista por familiares y la abogada de la asociación Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S), Nadia.

"Lo perverso de esto es el retroceso que significa en la lucha contra la impunidad, para nosotros no hay argumentos posibles para soltar a cinco genocidas, a todos estos genocidas", reclamó Schujman.

La jurista explicó que "en el caso puntual, la Cámara fue quien obstaculizó y puso trabas durante años a todos los recursos, sin resolverlo, y después alega el tiempo transcurrido en prisión preventiva".

Los efectivos represores Marcelo Olazagoitia, Ernesto Vallejo, Julio Fermoselle, Ernesto Dougur y Ramón Telmo Ibarra, se encuentran procesados en la parte del expediente que todavía se mantiene en la etapa de instrucción.

Mientras, otros seis acusados son sometidos a juicio oral por el Tribunal Oral Federal 2 de Rosario en el marco de la causa re-nominada Díaz Bessone (conocida como Feced).

Dicha causa, tiene origen en el militar argentino, Ramón Genaro Díaz Bessone, quien durante la dictadura militar de Jorge Rafael Videla (1976-1983), participó en el mayor centro de detenciones clandestino de la ciudad de Rosario.

"Los delincuentes de lesa humanidad deben esperar los procesos en cárceles comunes y cumplir allí mismo las penas", añade el comunicado de Familiares.

Del mismo modo, recordaron que "el Estado debe garantizar la realización de los juicios, (porque) liberarlos no es una señal de cumplimiento de este compromiso con la comunidad internacional".

Los abogados de querellantes y víctimas se interpusieron a la medida de la Cámara y desde el organización humanitaria manifestaron que "la medida deberá ser revertida para acercarnos nuevamente al ideal jurídico de ciudad que cumple con sus compromisos con el mundo y con el futuro".